

CONVOCATORIA PROGRAMA TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA EN ZONAS ÁRIDAS

Gerencia de Capacidades Tecnológicas. Dirección de Programas Tecnológicos

De acuerdo al llamado de este concurso: “Las consultas serán recibidas por Corfo en el correo electrónico programastecnologicos@corfo.cl, hasta 10 (diez) días hábiles antes del término del plazo de cierre del presente llamado. En caso de dirigirse consultas con posterioridad a dicho plazo, no se asegura la entrega de una respuesta oportuna.”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2021 (am)

Pregunta	Respuesta
<p>1. Fuente: Webinar P: ¿Cuáles son los documentos para presentar en la admisibilidad?</p>	<p>De conformidad a lo establecido en las Bases del instrumento Programas Tecnológicos, estos antecedentes se pueden consultar en el punto 12.1.</p>
<p>2. Fuente: Webinar P: Cuales son las Diferencias entre aportes nuevo o pecuniario y aportes preexistentes o valorizados.</p>	<p>Las Bases Administrativas Generales establecen las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aporte nuevo o pecuniario: aquel que tiene su causa en la ejecución del proyecto y que, de no haberse iniciado éste, no se hubiese incurrido en él. En otras palabras, no corresponde a este concepto la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, y otros, ya existentes en el participante aportante y/o en los demás participantes, al momento de la postulación. ▪ Aporte preexistente o valorizado: el aporte de uso de insumos equipamiento, infraestructura, destinación de recurso humano, entre otros, ya existentes en el participante aportante y/o en los demás participantes, al momento de la postulación
<p>3. Fuente: Webinar P: ¿Se debe crear necesariamente una entidad jurídica nueva?</p>	<p>Las bases de Programas Tecnológicos, en su numeral 4.1.1 regulan cuando se debe conformar una nueva persona jurídica.</p> <p>1.- El Subcomité de Capacidades Tecnológicas de InnovaChile, en virtud de la naturaleza de la postulación, podrá exigir en el acto de adjudicación la conformación de una persona jurídica, quien pasará a ser el definitivo beneficiario del proyecto. En tal caso, el beneficiario postulante suscribirá el convenio de subsidio en calidad de beneficiario transitorio y, recibirá y administrará el subsidio, a la espera de la constitución de la nueva persona jurídica.</p> <p>2.- Asimismo, durante la ejecución del proyecto y, en mérito del avance y grado de cumplimiento de sus objetivos, el Subcomité de Capacidades Tecnológicas podrá exigir la conformación de una nueva persona jurídica, la cual pasará a ser el nuevo beneficiario del proyecto, circunstancia que deberá señalarse y aceptarse expresamente en el respectivo convenio de subsidio.</p>

	<p>3.- Por su parte, el beneficiario podrá solicitar en la postulación del proyecto o durante su ejecución la autorización para la conformación de una nueva persona jurídica, con el objeto de que pase a ser el nuevo beneficiario del proyecto, debiendo adjuntar todos los antecedentes técnicos que fundamentan dicha solicitud y que, a lo menos, den cuenta de que el Programa podrá cumplir sus objetivos, obtener sus resultados, y que en el mismo persisten las capacidades técnicas y de infraestructura idóneas para sus fines.</p>
<p>4. Fuente: Webinar P: ¿Pueden participar empresas extranjeras en la postulación a esta convocatoria?</p>	<p>No como Beneficiaria, pero si como Coejecutor, Asociado o Interesado. En efecto el número 4.2 de las bases establecen para el Coejecutor “podrán participar como coejecutores una o más personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, constituidas en Chile o en el extranjero”. En el numeral 4.3 de las bases establecen para el Asociado “podrán participar como asociados, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, constituidas en Chile o en el extranjero”. En el numeral 4.3 de las bases establecen para el Interesado “una persona o entidad nacional o extranjera, que tiene interés en los resultados del Programa”.</p>
<p>5. Fuente: Webinar P: ¿Pueden participar instituciones que estén ejecutando algún proyecto o instrumento de CORFO?</p>	<p>Sí, una entidad que está participando en la ejecución de un proyecto financiado con Fondos Públicos (CORFO, InnovaChile, ANID, FIA, SERCOTEC, FIC-Regionales, entre otros), si puede participar de esta convocatoria. Sin embargo, debe considerar que debe cumplir con lo establecido en las Bases Técnicas y Bases Administrativas Generales, en cuanto a cumplir con los aportes y su origen (pecuniarios y valorizados) y a las condiciones establecidas en las cuentas de Recursos Humanos, Gastos de Inversión y Gastos de Administración.</p>
<p>6. Fuente: Webinar P: ¿El desarrollo del Programa puede ser en una de las regiones de la macrozona? o ¿necesariamente debe ser en todas las regiones de alcance? P: ¿Los proyecto son de ejecución regional o deben ser ejecutados en conjunto entre las 3 regiones?</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el aviso de la convocatoria, respecto a la focalización territorial, las iniciativas deberán tener un <u>ámbito de aplicación o ejecución enfocado, a lo menos, y principalmente</u>, en las necesidades de la Macrozona Norte, integrada por las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Lo anterior implica que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las propuestas tengan un ámbito de ejecución en todas las regiones de la Macrozona Norte, o. 2.- De conformidad a lo consultado, la propuesta tenga ámbito de ejecución en una o más regiones de la Macrozona Norte, pero necesariamente su ámbito de aplicación debe estar enfocado a las necesidades de la Macrozona Norte.

<p>7. Fuente: Webinar</p> <p>P: Buenos días. ¿El 30% pecuniario del 40% de aporte? o del 100% (30% pecuniario + 10% no pecuniario=40%)?</p>	<p>CORFO cofinanciará hasta el 60% del costo total del Programa Tecnológico, con tope de hasta \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos chilenos).</p> <p>La suma del aporte pecuniario y valorizado debe ser de al menos un 40% del costo total del Programa. Donde, el aporte pecuniario debe ser de al menos un 30% del costo total del Programa.</p>
<p>8. Fuente: Webinar</p> <p>P: Si un pequeño agricultor, ya está trabajando con tecnologías, es posible participar en el programa para optar a escalamiento productivo?</p>	<p>Recordar que el objetivo de los programas tecnológicos es Incrementar la tasa de innovación tecnológica en productos y procesos de las empresas en sectores productivos y/o económicos específicos, mediante la ejecución articulada de portafolios de proyectos de desarrollo tecnológico que permitan disminuir y/o cerrar las brechas detectadas, mejorar la productividad del sector y contribuir a su diversificación y/o sofisticación; y en particular el de esta convocatoria es el desarrollo y/o adaptación y transferencia de tecnologías para la habilitación de la actividad agrícola en zonas áridas, a través de un portafolios de proyectos que aborden de forma integral y colaborativa los principales desafíos derivados de las brechas detectadas y la transferencia tecnológica para la consolidación del sector económico en el territorio.</p> <p>Para mayores antecedentes revisar el documento “Guía Técnica Convocatoria Programas Tecnológicos para el desarrollo de la agricultura en zonas áridas”, disponible en el link de la convocatoria, sección bases y descargables: https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas</p> <p>Revisar además el punto 4 de las bases del instrumento, respecto a la descripción de los participantes e interesados.</p>
<p>9. Fuente: Webinar</p> <p>P: ¿Los aportes pecuniarios, deben ir directamente a un fondo administrado x el proyecto? o pueden considerarse aquellos aportes a la actividad agrícola que realizan empresas en el marco de sus acciones comunitarias</p>	<p>Los aportes pecuniarios no necesariamente deben ir a un fondo administrado por el proyecto. Revisar además los numerales asociados a Participantes e Interesados (4.1, 4.2. y 4.3.) de las bases del instrumento Programas Tecnológicos, respecto a las contribuciones en el cofinanciamiento.</p> <p>Recordar que un aporte pecuniario es aquel que tiene su causa en la ejecución del proyecto y que, de no haberse iniciado éste, no se hubiese incurrido en él; de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Generales.</p>
<p>10. Fuente: Webinar</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el numeral 11 de las bases del instrumento Programas Tecnológicos, las restricciones para esas cuentas son:</p>

<p>¿Existen restricciones para gastos de infraestructura y administrativos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de inversión: Se podrá destinar como máximo hasta un 30,00% del subsidio de Corfo - Gastos de administración: Se podrá destinar como máximo hasta un 10,00% del subsidio de Corfo a este tipo de gastos.
<p>11. Fuente: Webinar</p> <p>P: ¿En cual de los tipos de participantes(gestor tecnologico, coejecutores, asociados, interesados) pueden participar las agrupaciones agricolas?</p>	<p>Las características que tiene cada uno de los distintos participantes, puede encontrarlos en las Bases Administrativas Generales bajo el numeral 4.6.2 “Participantes en el proyecto” y en las Bases Técnicas en el numeral 4. Participantes E Interesados.</p>
<p>12. Fuente: Webinar</p> <p>Los aportes pecuniarios pueden ser en infraestructura y equipos para habilitar parcelas demostrativas?</p>	<p>En conformidad al numeral 4.6.1 de las Bases Administrativas Generales, el aporte “nuevo o pecuniario” es aquel que tiene su causa en la ejecución del proyecto y que, de no haberse iniciado éste, no se hubiese incurrido en él. En otros términos, no corresponde a este concepto la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, y otros, ya existentes en el participante aportante y/o en los demás participantes, al momento de la postulación.</p>
<p>13. Fuente: Webinar</p> <p>P: ¿se puede considerar la compra de un vehículo para reparto (considerando el boom del tema delivery) para mejorar la cadena de valor y rentabilidad del proyecto?</p>	<p>Estimado, para el caso de los gastos en inversión puede remitirse al documento de las Bases Administrativas generales en el numeral 4.6.1 “Presupuesto y cuentas presupuestarias “. En particular la letra d). Además, debe considerar los aspectos técnicos que debe contener la propuesta, detallados en la “Guía Técnica Convocatoria Programas Tecnológicos para el desarrollo de la agricultura en zonas áridas”, disponible en el link de la convocatoria, sección bases y descargables: https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas</p>
<p>14. Fuente: Webinar</p> <p>P: Hola buenos días, 2 preguntas:</p> <p>1. para el portafolio de proyectos, se deben contar con solo un perfil de proyecto, o ingeniería temprana (planos, etc).</p> <p>2 los aportes que deben poner de contraparte se pueden incorporar dentro de estos proyectos del portafolio?</p>	<p>Estimado,</p> <p>Para su primera pregunta le recomendamos revisar el documento denominado “Guía Técnica Convocatoria Programas Tecnológicos para el desarrollo de la agricultura en zonas áridas”, disponible en el link de la convocatoria, sección bases y descargables (https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas). En particular el punto 4. “Alcance, objetivos, resultados e indicadores”.</p> <p>En cuanto a la consulta de aportes de las contrapartes, éstos deberán incluirse en los proyectos en los cuales está considerada su participación y por lo tanto formarán parte del costo total del programa.</p>

<p>15. Fuente: Correo Programas tecnológicos P: Hola buenas tardes, no supe de charla, me la podrían enviar, nosotros trabajamos en Hidroponia, me podrían derribar al programa que podría postular, por favor.</p>	<p>En los próximos días estará disponible el video del Webinar realizado el pasado lunes 9 de agosto. Podrás revisarlo en: https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas</p>
<p>16. Fuente: Correo Programas tecnológicos Estimados,</p> <p>Quisiera preguntarles si existen templates para los documentos requeridos en la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de postulación para la convocatoria de Programa Tecnológico.2. Planilla de Información de participantes Programas Tecnológicos.3. Planilla Presupuesto y Carta Gantt Programas Tecnológicos.4. Planilla de Admisibilidad del Programa Tecnológico.5. CVs de directores y subdirectores del Programa Tecnológico. <p>Generalmente se encuentran en la sección de "Bases y descargables", pero no pude encontrarlos para esta convocatoria</p>	<p>Al momento de ingresar al modulo de postulación, podrá descargar los formularios necesarios para su postulación.</p>
<p>17. Fuente: Atención al cliente P: Hemos recibido el siguiente correo electrónico, respecto al contenido solicitamos de su ayuda para poder brindar respuesta, o acción a sugerir: "hoy hubo un webinar llamado "programa tecnológico para el desarrollo de la agricultura en zonas áridas" vía zoom Corfo Región Tarapacá, fue a las 11am. A esa hora no pude conectarme. Consulta: existe dicha webinar en youtube o en la página de Corfo?"</p>	<p>Ya está disponible el video del Webinar realizado el pasado lunes 9 de agosto. Podrás revisarlo en: https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas</p> <p>Además, las preguntas y respuestas de dicho Webinar o de otros que se realicen prontamente, estarán plasmadas en este documento.</p>

<p>18. Fuente: Correo Programas tecnológicos</p> <p>Estimad@s, respecto de los aportes pecuniarios (30%), en el webinar de hoy se mencionó debían ser rendidos a medida que fueran ejecutados, y que debían respetar la distribución que exige el instrumento, al cierre de cada etapa del proyecto. Además, no se exigiría a priori que estos aportes vayan a una cuenta corriente.</p> <p>Para efectos de la formulación ¿Estos aportes deben incorporarse como montos anuales, por etapas del proyecto? ¿Hay algún medio de verificación mediante el cual ustedes exigirán "asegurar" ese aporte?</p>	<p>La programación presupuestaria debe especificar los aportes por proyecto según, fuente, tipo (pecuniarios o valorizado), cuenta, entre otros factores que se detallan en el “Formulario de Postulación”, así como archivo denominado “Presupuesto y Carta Gantt”, ambos disponibles para descargar al ingresar al módulo de postulación.</p> <p>Además,</p> <p>a) En la postulación no es requisito incorporar cartas de aportes de los participantes, pero sí especificar los mismos en los documentos “Formulario de Postulación”, así como archivo denominado “Presupuesto y Carta Gantt”. Sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales, CORFO podrá solicitar al postulante durante el proceso de evaluación, la información que estime necesaria para una adecuada comprensión de los proyectos.</p> <p>b) En caso de ser adjudicado, respecto a los aportes de las contrapartes, al momento de rendir un gasto, deberá adjuntarse el documento de respaldo de dicho gasto, que deberá estar de acuerdo a lo indicado en las bases Administrativas Generales en el punto 11.4 “Rendiciones”.</p>
<p>PREGUNTAS Y RESPUESTAS DESDE EL 13 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE AGOSTO (AM)</p>	
<p>Fuente: Webinar</p> <p>19. ¿Se considera financiar un solo Programa tecnológico para la macrozona norte?</p>	<p>Se considera poder, eventualmente, aprobar hasta 1 Programa Tecnológico. Sin embargo, todo dependerá de los montos máximos de subsidio a los cuales postulan las iniciativas, además de la disponibilidad presupuestaria.</p>
<p>Fuente: Webinar</p> <p>20. Utilización de agua río las posibilidades, Me refiero a utilizar agua para riego agricultura de precisión.</p>	<p>Dentro del punto 4.3.1 de la guía técnica del concurso, se establece como uno de los resultados esperados, entre otros “Desarrollos tecnológicos y/o adaptaciones asociadas a disponibilizar recursos hídricos, a partir de distintas fuentes de agua, con foco en el sector agrícola”. Dependerá de la naturaleza de la propuesta, el que pueda dar respuesta a este y todos los resultados esperados.</p>
<p>Fuente: Webinar</p> <p>21. ¿En la evaluación de las propuestas, existirá valoración por formación de capacidades en recursos humanos calificados?</p>	<p>Los criterios por los cuales se evalúa cada propuesta son aquellos mencionados en el punto 9.2 de las bases técnicas.</p>
<p>Fuente: Webinar</p>	<p>No hay indicación que impida su contratación. Sin embargo, todo gasto deberá cumplir con lo establecido en el punto 4.6.1 (presupuesto y cuentas presupuestarias) de las Bases</p>

<p>22. se puede pagar honorarios o subcontratar a investigadores o instituciones extranjeras del área</p>	<p>Administrativas Generales del concurso, además de lo dispuesto técnicamente en las bases del instrumento programas tecnológicos y guía técnica asociada a la convocatoria.</p>
<p>Fuente: Webinar</p> <p>23. Es necesario, que se tenga el terreno previo a dicha postulación?, hago referencia al lugar donde se pretende emplazar el proyecto, que pueda estar en trámite al momento de postulación</p>	<p>La situación depende de la naturaleza de la postulación, del uso que se quiera dar a dicho terreno y del momento que se requiera la utilización de dicho terreno . Es materia del postulante asegurarse que las actividades se puedan llevar a cabo de acuerdo a su propia propuesta de carta Gantt.</p>
<p>Fuente: programas tecnológicos</p> <p>Mi consulta es la siguiente, somos una asociación de mujeres indígenas actualmente estamos en proceso de postulación a un terreno Fiscal, una concesión de uso oneroso al ministerio de bienes nacionales, con el proyecto agrícola de Quinoa Orgánica.</p> <p>¿podemos postular? aunque no tengamos terrenos aún</p>	<p>La situación depende de la naturaleza de la postulación, del uso que se quiera dar a dicho terreno y del momento que se requiera la utilización de dicho terreno . Es materia del postulante asegurarse que las actividades se puedan llevar a cabo de acuerdo a su propia propuesta de carta Gantt.</p>
<p>Fuente: Webinar</p> <p>24. ¿Cómo lo hacen las organizaciones, cooperativas y asociaciones gremiales que trabajan en territorio para formar parte de este proyecto que abarca toda la macro zona?Pensando que hay muchas organizaciones que trabajan con impacto local en el desarrollo agrícola en la macrozona</p>	<p>El detalle y características de participantes e interesados, se encuentra en el numeral 4 de las bases técnicas.</p>
<p>Fuente: Webinar</p> <p>25. El 30%pecuniario puede ser aportado solo por las empresas</p>	<p>Respecto al 30,00% nuevos o pecuniarios que se establece como aporte mínimo para el total del programa, las bases no se estipulan que deban provenir sólo de las empresas. En efecto, el numeral 6.3 de las bases establecen que los participantes deberán aportar el financiamiento restante mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o no pecuniarios”</p> <p>Asimismo, el numeral 4 de las bases que describe a los participantes e interesados del programa, señalando que para el caso del gestor tecnológico o beneficiario y coejecutor podrá contribuir al cofinanciamiento del programa mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o no pecuniarios”, y para el caso del asociado como aquel</p>

participantes que financia la ejecución del programa mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o no pecuniarios”

Fuente: Programas tecnológicos

26. Buenas tarde soy de bolivia quisiera pasar el curso programa tecnologico para el desarrollo de la agricultura en zonas aridas

El programa tecnológico en zonas áridas no es un curso, sino que es un llamado a postular un programa presentado en conjunto por varias entidades y que tiene por objetivo el desarrollo y/o adaptación y transferencia de tecnologías para la habilitación de la actividad agrícola en zonas áridas, a través de un portafolios de proyectos que aborden de forma integral y colaborativa los principales desafíos derivados de las brechas detectadas y la transferencia tecnológica para la consolidación del sector económico en el territorio.

Para mas información :

https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas

27. Fuente: Correo Programas Tecnológicos.

Tengo una duda sobre la convocatoria, ¿Qué ocurre en el caso que el postulante se encuentre actualmente ejecutando un proyecto de esa misma gerencia ?

De acuerdo con las bases: La propuesta debe tomar en consideración otros fondos públicos a los que puedan estar aplicando empresas y otros participantes vinculados al programa, justificando la adicionalidad y argumentar que no exista duplicidad.

Sí, una entidad que está participando en la ejecución de un proyecto financiado con Fondos Públicos (CORFO, InnovaChile, ANID, FIA, SERCOTEC, FIC-Regionales, entre otros), si puede participar de esta convocatoria. Sin embargo, debe considerar que debe cumplir con lo establecido en las Bases Técnicas y Bases Administrativas Generales, en cuanto a cumplir con los aportes y su origen (pecuniarios y valorizados) y a las condiciones establecidas en las cuentas de Recursos Humanos, Gastos de Inversión y Gastos de Administración.

En cuanto a lo señalado en las Bases Administrativas generales, numeral 6. Proceso de Evaluación, “como parte de la evaluación técnica se realizará un análisis de duplicidad con otras iniciativas similares ejecutadas o en ejecución”. Por lo tanto, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 del Formulario de postulación, se deberá entregar la descripción de proyectos o programas, relacionados con la materia de la convocatoria, adjudicados por empresas u otras entidades participantes de la propuesta de programa tecnológico, que se encuentren en EJECUCIÓN, y que cuenten con cofinanciamiento público de

fuentes tales como Corfo, ANID, FIA, FIC-R u otras que pueda considerarse relevante señalar.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DESDE EL 25 DE AGOSTO (pm) DE 2021 AL 10 DE SEPTIEMBRE (am)

28. Fuente: Correo Programas Tecnológicos.

tengo una pyme en Arica y Parinacota en que nos dedicamos a la construcción y a la agricultura.

en el rubro de la Agricultura producimos cebolla y llevo años pensando que el futuro es exportarla (junto al resto de la producción de la región y alrededores) desde nuestra misma ciudad por barco y/o por avión.

hace unos meses el Ministro del MOP en la primera piedra de la ampliación del Aeropuerto indicó que se había ingresado al MIDESO el proyecto de alargue de la pista con lo cual en un futuro cercano podremos despegar con cargueros llenos de la producción de esta región y alrededores.

del mismo modo el Puerto aumentó su calado con lo cual podrán llegar mejores barcos y con Reefers containers lo que abre grandes oportunidades a nuestra agricultura como la que planteo a continuación:

deseo saber si este programa de apoyo de uds. podría financiar la construcción de una planta de limpieza, selección y envasado automático de cebolla con el objeto de reducir las HH por cebolla pq todo este proceso hoy se hace manual y en otros lados del mundo ya es automatizado.

desde ya muchas gracias

Recordar que el objetivo de los programas tecnológicos es Incrementar la tasa de innovación tecnológica en productos y procesos de las empresas en sectores productivos y/o económicos específicos, mediante la ejecución articulada de portafolios de proyectos de desarrollo tecnológico que permitan disminuir y/o cerrar las brechas detectadas, mejorar la productividad del sector y contribuir a su diversificación y/o sofisticación; y en particular el de esta convocatoria es el desarrollo y/o adaptación y transferencia de tecnologías para la habilitación de la actividad agrícola en zonas áridas, a través de un portafolios de proyectos que aborden de forma integral y colaborativa los principales desafíos derivados de las brechas detectadas y la transferencia tecnológica para la consolidación del sector económico en el territorio.

En concreto, las propuestas postuladas deben abordar lo mencionado en el punto 3. PRINCIPALES BRECHAS TECNOLÓGICAS A ABORDAR de la guía técnica, y deberán obtener al menos los resultados mencionados en el punto 4.3 de la misma guía técnica.

Para mas información :

https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas

29. Fuente: Correo Programas Tecnológicos.

La programación presupuestaria debe especificar los aportes por proyecto según, fuente, tipo (pecuniarios o valorizado), cuenta, entre otros factores que se detallan en el

<p>¿El aporte pecuniario se debe acreditar en la etapa de postulación? ¿como carta de compromiso de aportes por ejemplo?</p> <p>Por otra parte, en caso de acreditarse, debe hacerse por cada proyecto dentro del programa o puede ser por la totalidad de los recursos pecuniarios,</p>	<p>“Formulario de Postulación”, así como archivo denominado “Presupuesto y Carta Gantt”, ambos disponibles para descargar al ingresar al módulo de postulación.</p> <p>Además,</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En la postulación no es requisito incorporar cartas de aportes de los participantes, pero sí especificar los mismos en los documentos “Formulario de Postulación”, así como archivo denominado “Presupuesto y Carta Gantt”. Sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales, CORFO podrá solicitar al postulante durante el proceso de evaluación, la información que estime necesaria para una adecuada comprensión de los proyectos. b) En caso de ser adjudicado, respecto a los aportes de las contrapartes, al momento de rendir un gasto, deberá adjuntarse el documento de respaldo de dicho gasto, que deberá estar de acuerdo a lo indicado en las bases Administrativas Generales en el punto 11.4 “Rendiciones”.
<p>30. Fuente: Correo Programas Tecnológicos.</p> <p>¿se puede constituir la nueva sociedad antes y postular directamente con ella como beneficiario y avalar la experiencia de los participantes con las cartas de compromiso de cada institución participante y del equipo ejecutor?</p>	<p>Las entidades que pueden postular como beneficiario, son aquellas que cumplen en particular con lo indicado en las bases administrativas generales 4.6.2 “participantes del programa”. Tal como se indica en ese punto, el beneficiario “será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio o contrato de subsidio”.</p> <p>Además, en particular debe cumplir con lo indicado en las bases técnicas en el punto 4 “participantes e interesados”</p>
<p>31. Fuente: Webinar</p> <p>¿Se pueden postular proyectos más modestos, con plazos menores y que requieran un financiamiento menor, por ejemplo, 200 millones ?</p>	<p>La publicación que comunica la apertura de las postulaciones del instrumento define e informa que Corfo cofinanciará hasta el 60,00% del costo total del respectivo programa, con un monto máximo de subsidio hasta \$2.000.000.000.- (dos mil millones de pesos), sin hacer referencia al monto mínimo, sino que al máximo. Sin embargo, se debe tener en consideración que la propuesta postulada debe abordar los aspectos señalados en la convocatoria, entre ellos el punto 3. Principales Brechas y/o desafíos Tecnológicos a abordar”, y resultados mencionados en el punto 4.3 de la Guía Técnica, entre otros aspectos.</p>
<p>32. Fuente: Webinar</p> <p>El aporte pecuniario de las contrapartes es en efectivo o puede ser en aportes de equipos que adquieran y pongan a disposición de los proyectos específicos?</p>	<p>Las Bases Administrativas Generales establecen las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aporte nuevo o pecuniario: aquel que tiene su causa en la ejecución del proyecto y que, de no haberse iniciado éste, no se hubiese incurrido en él. En otras palabras, no corresponde a este concepto la utilización de instalaciones, infraestructura,

	<p>recursos humanos, y otros, ya existentes en el participante aportante y/o en los demás participantes, al momento de la postulación.</p> <p>▪ Aporte preexistente o valorizado: el aporte de uso de insumos equipamiento, infraestructura, destinación de recurso humano, entre otros, ya existentes en el participante aportante y/o en los demás participantes, al momento de la postulación. Por lo tanto, la definición de qué tipo de aporte es un equipo, estará dada por el momento de su adquisición y el uso de él que haga el programa.</p>
<p>33. Fuente: Webinar Los aportes de terrenos del beneficiario o coejecutores se considera aportes pecuniarios?</p>	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 4.6.1 de las Bases Administrativas Generales los aportes serán considerados “nuevo o pecuniario” o “preexistente o valorizado”, según si es o no existente en el participante aportante, y en los demás participantes al momento de la postulación</p>
<p>34. Fuente: Webinar Las beneficiarias si aportan efectivo pecuniario se considera dentro de 40%</p>	<p>El aporte mínimo de las entidades participantes podrá provenir del beneficiario, coejecutores y/o asociados (incluye aportes “nuevos o pecuniarios” y “preexistentes o no pecuniarios”) y deberá ser de, al menos, un 40,00% del costo total del Programa y, el aporte “nuevo o pecuniario” mínimo deberá corresponder, al menos, a un 30,00% del referido costo total.</p>
<p>35. Fuente: Programas tecnologicos Quisiera consultarles si postulamos para poner a disposición nuestra plataforma de software de gestión agrícola, podemos estar dentro de lo que el programa busca?</p> <p>* AGROsmart es un proyecto apoyado por CORFO. (adjunta documento)</p>	<p>Recordar que el objetivo de los programas tecnológicos es Incrementar la tasa de innovación tecnológica en productos y procesos de las empresas en sectores productivos y/o económicos específicos, mediante la ejecución articulada de portafolios de proyectos de desarrollo tecnológico que permitan disminuir y/o cerrar las brechas detectadas, mejorar la productividad del sector y contribuir a su diversificación y/o sofisticación; y en particular el de esta convocatoria es el desarrollo y/o adaptación y transferencia de tecnologías para la habilitación de la actividad agrícola en zonas áridas, a través de un portafolios de proyectos que aborden de forma integral y colaborativa los principales desafíos derivados de las brechas detectadas y la transferencia tecnológica para la consolidación del sector económico en el territorio.</p> <p>En concreto, las propuestas postuladas deben abordar lo mencionado en el punto 3. PRINCIPALES BRECHAS TECNOLÓGICAS A ABORDAR de la guía técnica, y deberán obtener al menos los resultados mencionados en el punto 4.3 de la misma guía técnica.</p> <p>Para mas información :</p> <p>https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas</p>

Además puede acceder a la Plataforma Matchmaking de la Convocatoria, donde podrá contactarse o ser contactados por distintas entidades mediante el siguiente link:
https://www.corfo.cl/sites/cpp/ptec_agricultura_zonas_aridas

36. Fuente: Programas tecnológicos

Estimado equipo Corfo, junto con saludar, escribo por parte de la Comunidad Atacameña de Coyo. Comunidad Indígena, reconocida por CONADI, y parte del Consejo de Pueblos Atacameños, queríamos saber si es posible postular, poseemos un plan maestro que este fondo podría cubrir muy bien y para ello queremos incorporar innovación tecnológica, ya estamos en alianza con empresas del rubro que pudiesen aportar a ello.

Las entidades que pueden postular como beneficiario, son aquellas que cumplen en particular con lo indicado en las bases administrativas generales 4.6.2 “participantes del programa”. Tal como se indica en ese punto, el beneficiario “será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio o contrato de subsidio”.

Además, en particular debe cumplir con lo indicado en las bases técnicas en el punto 4 “participantes e interesados”, donde se detallan los tipos de participantes e interesado, con los cuales debe contar la propuesta. Asimismo, le recomendamos pueda acceder a la Plataforma Matchmaking de la Convocatoria, donde podrá contactarse o ser contactados por otras entidades interesadas en postular, mediante el siguiente link:
https://www.corfo.cl/sites/cpp/ptec_agricultura_zonas_aridas

Le recordamos también, que el objetivo de los programas tecnológicos es Incrementar la tasa de innovación tecnológica en productos y procesos de las empresas en sectores productivos y/o económicos específicos, mediante la ejecución articulada de portafolios de proyectos de desarrollo tecnológico que permitan disminuir y/o cerrar las brechas detectadas, mejorar la productividad del sector y contribuir a su diversificación y/o sofisticación; y en particular el de esta convocatoria es el desarrollo y/o adaptación y transferencia de tecnologías para la habilitación de la actividad agrícola en zonas áridas, a través de un portafolios de proyectos que aborden de forma integral y colaborativa los principales desafíos derivados de las brechas detectadas y la transferencia tecnológica para la consolidación del sector económico en el territorio.

En concreto, las propuestas postuladas deben abordar lo mencionado en el punto 3. PRINCIPALES BRECHAS TECNOLÓGICAS A ABORDAR de la guía técnica, y deberán obtener al menos los resultados mencionados en el punto 4.3 de la misma guía técnica.

Para mas información :

https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_agricultura_zonas_aridas

